

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS



PROCEDIMIENTO

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS


REALIZADO POR
GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA
ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR


APROBADO POR
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS



CODIGO: MAQ-PD-01
REVISION: 0
VIGENCIA: 05- 2025
PAGINA: 01-08

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	12-05-2025	-Emisión original del documento. -Se establece unificación de procedimientos de "Importación de Materia Prima para Alimentos de Consumo Humano" e "Importación de Aditivos y Químicos para la Elaboración de Alimentos". -Se elimina la inspección en puerto de parte de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.

4

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS

1. **Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de importación de materias primas, aditivos, químicos y reactivos para alimentos otorgado por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de importación de materias primas, aditivos, químicos y reactivos para alimentos desde que se genera la solicitud hasta que se autoriza la liberación de esta.
3. **Responsabilidades.**
 - **Técnico de alimentos de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios:** Es el encargado de revisar los datos adjuntos a la solicitud y validar que el expediente cumpla con los requisitos definidos en este procedimiento.
 - **Supervisor/Coordinador Alimentos de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios** Es el responsable de evaluar la solicitud, realizar una verificación técnica documental y emitir la segunda aprobación en sistema.
 - **Inspector en puerto/ aeropuerto de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios:** Es el responsable de la verificación en puerto de la mercancía por parte del Ministerio de Salud Pública.
 - **Solicitante:** Es el responsable de realizar la solicitud para importación de materias primas, aditivos, químicos y reactivos para alimentos.

4. Definiciones.

- **Inspección:** Es un método de exploración física, con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Importación:** Son el proceso mediante el cual un país adquiere bienes y servicios provenientes de otro país. Este intercambio se realiza para satisfacer la demanda interna de productos que no se producen localmente o que se producen en cantidades insuficientes.

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS

- **Materia prima:** Es todo material que se extrae de la naturaleza y que, tras un proceso de transformación, se utiliza para producir bienes de consumo, productos o energía.
- **Aditivos:** Son sustancias que se añaden a los productos, especialmente a los alimentos, para mejorar sus propiedades, como el sabor, la textura, la apariencia, la conservación y la seguridad. Estos pueden ser naturales o sintéticos y se utilizan en pequeñas cantidades.
- **Reactivos para alimentos:** Son sustancias químicas utilizadas en el análisis y control de calidad de los alimentos. Estos reactivos permiten detectar, medir y examinar componentes específicos en los alimentos, asegurando su seguridad, calidad y cumplimiento con las normativas. Se utilizan para identificar contaminantes como pesticidas, metales pesados, y para determinar el valor nutricional y la composición de los alimentos.

7

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS



5. Actividades.

5.1 Solicitud de no objeción a la importación de materias primas, aditivos, químicos y reactivos para alimentos.

Responsable	Actividad
Solicitante	- Realiza solicitud electrónica en sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD), en el formulario: "Importación de materias primas, aditivos, químicos y reactivos para alimentos", adjuntando a la misma: - Factura proforma. - Licencia o permiso sanitario del establecimiento. - Certificados de análisis. - Realiza el pago del servicio vía electrónico.

5.2 Validación técnica documental de la solicitud del técnico de alimentos de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.

Responsable	Actividad
Técnico de alimentos DIGEMAPS	- Recibe la solicitud a través del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD). - Revisar los datos adjuntos a la solicitud y validar que el expediente cumpla con los requisitos definidos en este procedimiento. - Procede a realizar la primera aprobación de las solicitudes si cumple con los requisitos establecidos.

+

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS



5.3 Validación técnica del coordinador/ encargado de autorizaciones aduanales de la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios.

Responsable	Actividad
Supervisor/Coordinador Alimentos DIGEMAPS	1. Recibe la solicitud a través del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD). 2. Verifica si los requisitos adjuntos a la solicitud cumplen con los elementos técnicos y emite la no objeción a la importación 3. Aprueba la solicitud si cumple con los requisitos establecidos. En caso de que no aplique, rechaza la solicitud, indicando la justificación correspondiente.

5.4 Inspección en Puerto/Aeropuerto de entrada por el inspector de la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios.

Responsable	Actividad
Inspector en puerto /aeropuerto DIGEMAPS	1. Recibe el expediente y realiza la verificación documental, conciliando los sellos del contenedor, su contenido y las fechas de vencimiento de la mercancía, según su protocolo interno: • Factura comercial. • Certificado (s) de análisis del lote. • Documento de embarque (BL) / carta de ruta/ carta porte para transporte terrestre. (Según aplique). • Ficha técnica con la composición de la materia prima. • Licencia o permiso sanitario del establecimiento. 2. Realiza la aprobación de la solicitud en sistema como conformidad de la verificación realizada.

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS



6. Registros.

- Factura comercial.
- Certificado (s) de análisis del lote.
- Documento de embarque (BL) / Carta de ruta/ carta porte para transporte terrestre. (Según aplique).
- Ficha técnica con la composición de la materia prima.
- Licencia o permiso sanitario del establecimiento.

7. Documentos de referencia.

- Ley General de Salud 42-01.

+

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS



8. Anexo.

IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ADITIVOS, QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA ALIMENTOS

